

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPR/JAUS/ngs.

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 3200.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3873 (C) de fecha 31 de Diciembre de 2015, que nombra al funcionario Don FRANCISCO JAVIER HIDALGO HIDALGO, en calidad a Contrata Administrativo, Grado 14°, por el periodo 01.01.2016 al 31.12.2016.

b) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

c) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministro del Interior, que establece Planta Personal de la I. Municipalidad de Lota.

d) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

e) Lo dispuesto en Art. N° 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

h) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01.09.2016, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a don. FRANCISCO JAVIER HIDALGO HIDALGO, C. I. N° [redacted] Administrativo, Grado 12°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) FRANCISCO JAVIER HIDALGO HIDALGO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) FRANCISCO JAVIER HIDALGO HIDALGO, desempeñará funciones en Departamento de Acciones de Desarrollo, dependiente de la Dirección Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Déjese establecido, que el funcionario cesa en el cargo anterior, por el solo ministerio de la Ley al asumir el nuevo cargo, de conformidad a las incompatibilidades señaladas en el Artículo 84° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSÉ MARÍA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Funcionaria
- Contraloría Regional
- Secretaria Comunal de Planificaciones
- Dirección de Control
- Jefe de Administración y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Página Web

